MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 008268

Fecha: 15/07/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA Nro.001 DEL CONVENIO DE COLABORACION 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	228,000,000.00
Fuente Recurso:	1.3.3.3.20-RB ESTAMPILLAS		
Producto MGA:	3301085 - SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		
Código BPIN:	2024540010018 - FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y DOTACION DE ESCENARIOS CULTURALES COMO CENTROS DINAMICOS PARA LA GESTION DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
Producto DANE:	91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión		
Atributo:	1.3.3.3.20.8 - ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECARIOS		
		TOTALES	**228,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARIBEL GARCIA QUIROGA
CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 00008312

HERNANDO VERGARA ACEVEDO
Subsecretario Financiera y Gestión Presupuestal (E)

8268

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F5
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

SOLICITUD DE CDP No. 00008312 DEL 06-JULIO-2026

ORDENADOR DEL GASTO		SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	2.3.5 - SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	**DEPENDENCIA**	2.3.5 - SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
JEFE	60391012 - MARIBEL GARCIA QUIROGA	**JEFE**	60391012 - MARIBEL GARCIA QUIROGA
CARGO	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO	**CARGO**	020_05 - SECRETARIO DE DESPACHO

OBJETO DE DISPONIBILIDAD

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA Nro.001 DEL CONVENIO DE COLABORACION 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA

PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)

BPIN	2024540010018	fortalecimiento del subsistema municipal de bibliotecas, ludotecas y dotación de escenarios culturales como centros dinámicos para la gestión de las artes, las cultures y los saberes en el municipio de san josé de cúcuta
PRODUCTO BPIN	3301085	Servicios bibliotecarios

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente de Recursos	Valor
2.3.2.02.02.009	**Servicios para la comunidad, sociales y personales** Bpin 2024540010018 Pro. MGA 3301085 Producto DANE : 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	**Fuente CUIPO** - 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS **Fuente Recursos** - 1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS **Fuente Interna:** : 1.3.3.3.20.8 ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECARIOS	228,000,000.00
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE.		**228,000,000.00**
VIGENCIA	2026		

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Jefe dependencia Ordenadora

Vo.Bo. Srio. Área Dirección de Hacienda

Autorizado

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA UTILIZACION DE LA FUENTE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

FECHA: 08 de Julio de 2026
SEÑORES:
SUBSECRETARIA FINANCIERA Y GESTION PRESUPUESTAL

En el marco de la minimización de eventos de riesgo en la utilización de recursos Para proyectos de Inversión y según lo establecido dentro de los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, y las diferentes normas en materia de destinación de recursos, y con el fin de garantizar la pertenencia de la inversión que respaldara el presente proceso de contratación, el cual se adelanta mediante la modalidad de Contratación: DIRECTA y cuyo objeto será: MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA Nro.001 DEL CONVENIO DE COLABORACION 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA. la fuente que se solicita para la siguiente línea presupuestal:
Proyecto: 2024540010018, FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES COMO CENTROS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ARTES, LAS CULTURES Y LOS SABERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Producto: 3301085
Fuente: 1.3.3.3.20.8- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECARIOS
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009
Valor: $ 228.000.000
De lo anterior se puede certificar que el mismo cumple con los criterios permitidos de utilización de las Fuentes de acuerdo a cada norma Existente para la ejecución del objeto contractual por tanto no resulta violatorio al decreto 028 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito público y demás normas de destinación de recursos.

En conclusión, es viable su financiación por la fuente de recursos 1.3.3.3.20.8- ESTAMPILLA PRO-CULTURA 10% BIBLIOTECARIOS.

Por tal razón se cumple con las exigencias legales y se considera VIABLE JURIDICAMENTE la expedición del Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la el inicio del presente proceso de contratación de acuerdo a la información suministrada.

Sin otro particular,

MARIBEL GARCIA QUIROGA

Maria Jose Ruiz B.
Proyecto: Maria Jose Ruiz Barbosa - Asesor Jurídico Cultura

Nota: La secretaria de Hacienda y la Subsecretaria Financiera acatando el principio de buena fe precontractual (en el cual se cumple el estudio de la pertinencia de la inversión y de utilización de la fuente a utilizar expedirá el Respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal)

Certificado	**00034859 del 17-abril-2026**	
NORMATIVA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
PROYECTO	**2024540010018**	FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES COMO CENTROS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN DE LAS ARTES, LAS CULTURES Y LOS SABERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO	**3301085**	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Autorizado

Definición de la Necesidad

En la situación actual, las bibliotecas y centros culturales enfrentan diversos desafíos derivados de la falta de herramientas adecuadas. Primero, la infraestructura cultural carece de recursos físicos suficientes, lo cual afecta la calidad y la diversidad de los servicios ofrecidos. La escasez de equipos y la falta de espacios adecuados limitan la capacidad de las instituciones para albergar actividades educativas, exposiciones culturales y eventos comunitarios. Esto genera El bajo nivel de acceso de los diversos grupos poblacionales a los servicios bibliotecarios para el desarrollo educativo, artístico, cultural y social de la comunidad es un asunto crítico que requiere atención. Estos servicios no solo proporcionan recursos para el aprendizaje y la expansión del conocimiento, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la creatividad y la apreciación por la diversidad de ideas y perspectivas. Las causas de este problema incluyen una infraestructura cultural poco dotada y deficiencias en los servicios bibliotecarios existentes. La falta de inversión en la actualización y mantenimiento de las instalaciones, así como en la adquisición de nuevas tecnologías y materiales educativos, contribuye a la disminución de la efectividad de estos espacios como centros de aprendizaje y cultura. Los efectos de esta situación se manifiestan en la limitación en el acceso equitativo a recursos culturales y educativos, especialmente para grupos vulnerables y comunidades marginadas. La falta de herramientas adecuadas también resulta en una baja calidad en los servicios ofrecidos, disminuyendo la satisfacción de los usuarios y desincentivando la participación activa en actividades culturales y de aprendizaje. Esto perpetúa desigualdades sociales y educativas dentro del municipio, afectando el desarrollo integral de la comunidad. Esto requiere un enfoque integral que incluya inversiones significativas en infraestructura, tecnología y recursos humanos, así como una mejor coordinación

Listado de Actividades

1 - Contratación de Talento Humano para la gestión de los servicios bibliotecarios y promoción de la lectura

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD	FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Continuación certificado:	**00034859 del 17-abril-2026**	
CÓDIGO DEL PROYECTO	**Código interno: 2024540010018**	**Código SUIFP: 2024540010018**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
Subsecretario de Proyección Socioeconómica
Subsecretaría de Proyección Socioeconómica

Autorizado

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Nota: Señor usuario, la Secretaría General ha diseñado la encuesta de satisfacción del usuario, que encontrará en el siguiente enlace https://forms.gle/FWPDpSsrVFVpJimQ6 con el fin de que la misma sea diligenciada y así conocer el nivel de satisfacción con los trámites y servicios institucionales.

GENERALIDADES DEL CONTRATO			
No. CONTRATO DE COLABORACION	00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026		
OBJETO	FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO		
REPRESENTANTE LEGAL	YOLANDA ORTIZ, mayor de edad, identificada con CC 60.288.787		
NIT	807.005.753-8		
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($456.000.000). incluido IVA		
PLAZO	El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.		
FORMA DE PAGO	El Municipio, cancelara el valor del contrato de colaboración de la siguiente manera; a través de cuarto pagos previa presentación de los informes de cumplimiento del plan de trabajo, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato, acompañado de la acreditación de pago de aporte al Sistema de Seguridad Social en pensión y salud. Los desembolsos se harán de la siguiente manera:		
SUPERVISOR	WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA , Subsecretario de Artes y Fomento		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.00 004536 del 16 de Febrero de 2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	No.00 004351 del 26 de Febrero de 2026		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, social y personales		
Fuente de los Recursos	1.2.3.1.19.2 ESTAMPILLAS PROCUL 460 74 994000009470TURA 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL -CULTURA		

PAGOS	PORCENTAJE	CONDICIÓN
PRIMER DEEMBOLSO	40%	Equivalente a $182.400.000, tomados de las siguientes fuentes de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS por valor de $91.200.000 y la fuente 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA por valor de $91.200.000, Con la presentación y aprobación del cronograma de trabajo, el plan de acción y la vinculación del talento humano, para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios
SEGUNDO DESEMBOLSO	30%	Equivalente a $136.800.000, tomados de las siguientes fuentes de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS por valor de $107.341.929 y la fuente 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA por valor de $29.458.071, Al primer (1) mes de ejecución del contrato de colaboración.
TERCER DESEMBOLSO	20%	Equivalente a $ 91.200.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al segundo (2) mes de ejecución del contrato de colaboración.
CUARTO DESEMBOLSO	10%	Equivalente a $45.600.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al finalizar la ejecución del contrato de colaboración previa presentación del informe final de cumplimiento.

POLIZAS		
	NUMERO DE CUMPLIMIENTO	460- 47- 994000099694
	NUMERO DE RESPONSABILIDAD	460 -74- 994000009470
	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
	FECHA DE EXPEDICIÓN	24/02/2026
	FECHA DE APROBACIÓN	02/03/2026

AMPAROS EXIGIDOS	CLASE DE AMPAROS	Vigencia	
		Desde	**Hasta**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/02/2026	30/11/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	24/02/2026	30/11/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/02/2026	30/05/2029
	RESPONSABILIDAD CIVIL	24/02/2026	30/05/2026

En el despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, se reunieron las siguientes personas: MARIBEL GARCIA QUIROGA quien actúa como SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO de la alcaldía de San José de Cúcuta

y ordenador del gasto; YOLANDA ORTIZ, actuando en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO, y WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA, Subsecretario de Artes y Fomento quién actúa como supervisor del Contrato con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del CONTRATO DE COLABORACION No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso contractual SCP-REO-001-2026

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los 02 días de Marzo de 2026.

MARIBEL GARCIA QUIROGA
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

YOLANDA ORTIZ
CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA
JULIO PÉREZ FERRERO
CONTRATISTA

WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA
Supervisor
SUBSECRETARIO DE ARTES Y FOMENTO

Proyecto: María José Ruiz Barbosa -Estructurador Juridico – Secretaria de Cultura y Patrimonio

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 0001 DE CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRER

CONTRATO DE COLABORACION No.	00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATISTA	CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO
IDENTIFICACION	807.005.753-8
OBJETO	FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA.
VALOR	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($456.000.000). INCLUIDO IVA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.
FECHA DE INICIO	02 DE MARZO DEL 2026

Los aquí suscribientes, **MARIBEL GARCIA QUIROGA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60,391,012, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, nombrado mediante Decreto N.0446 del 04-nov-2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 205 de 04-nov-2025, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de enero de 2025, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con NIT. 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE CUCUTA**, por una parte; y por la otra, **TANIA MANZANO CABRALES**, mayor de edad, identificada con Cédula de ciudadanía 37.324.784 expedida en Ocaña (N. de S.), obrando bajo su calidad de Representante legal de la CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO identificada con NIT. 807.005.753-8, Régimen especial, debidamente facultado por los estatutos de constitución de la misma, constituida como Entidad sin ánimo de lucro, mediante acta N° 001 del 24 de mayo del 2001, registrada bajo el N° 2815 del Libro I de las personas jurídicas de 2001, ubicada en la Avenida 1 No. 12 - 35, Barrio La Playa, Cúcuta Norte de Santander, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA CORPORACIÓN**, hemos convenido celebrar la presente suspensión al CONTRATO DE COLABORACIÓN No: 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, previas a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 24 de Febrero del 2026, se celebró el contrato de colaboración de conformidad con la propuesta presentada por **LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO** identificada con NIT. 807.005.753-8, Representada legalmente por **TANIA MANZANO CABRALES** la cual hace parte integral del contrato.

2. Que el plazo de ejecución del contrato inicial es de **TRES (03) MESES** calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el día 02 de Marzo de 2026.

3. Que el valor del contrato, se pactó por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($456.000.000). INCLUIDO IVA.**

4. Que el día 26 de Mayo del 2026 se recibe Solicitud de suspensión temporal por parte de LA CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO "*Mediante el contrato de la referencia, cuyo objeto es "FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA", esta corporación se comprometió a realizar las actividades contempladas en su texto, fijando como fecha de terminación pactada el día 01 de junio de 2026 de acuerdo con el acta de inicio del 02 de marzo de 2026.*

No obstante, para poder ejecutar dichas actividades a cabalidad y dentro del plazo previsto, se hace indispensable la asistencia tecnológica de la plataforma de servicios bibliotecarios utilizada por la Red Municipal de Lectura y Escritura de Cúcuta para el registro de los usuarios beneficiados. Esta plataforma constituye una herramienta fundamental para el seguimiento de las labores ejecutadas por los bibliotecarios públicos y promotores de lectura, ya que a través de ella se consolidan los datos de los usuarios atendidos en cada uno de los espacios y programas desarrollados.

Al respecto, el día 22 de mayo, recibimos la notificación del área de soporte técnico de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, en la que se informa la detección de múltiples intentos de ataque informático y accesos no autorizados dirigidos a la infraestructura tecnológica del sistema. Debido a este incidente de seguridad, se ha hecho imposible realizar el cargue oportuno de la información correspondiente a la población atendida.

Esta falla del sistema impide que el personal registre adecuadamente a los usuarios y, en consecuencia, no se cuenta con los datos consolidados necesarios para evidenciar el alcance real de la cobertura. Por lo tanto, actualmente no es viable generar el reporte oficial ni certificar de manera precisa la población beneficiada durante el periodo ejecutado. Esta situación de imprevisto tecnológico configura una clara fuerza mayor, entendida en el ordenamiento jurídico colombiano —según el artículo 64 del Código Civil, modificado por la Ley 95 de 1890— como un hecho imprevisible e irresistible ajeno al control de las partes.

En el contexto de la contratación estatal, la fuerza mayor actúa como una causa eximente de responsabilidad que rompe el nexo de causalidad frente al presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. El ataque informático reportado es un evento que supera la debida diligencia del contratista, pues sus efectos son irresistibles para el equipo ejecutor y su ocurrencia altera de forma absoluta las condiciones normales de operación, haciendo materialmente imposible la entrega de los reportes exigidos.

Lo anterior imposibilita dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, correspondiente a la forma de pago, la cual exige la presentación de la certificación de cobertura de beneficiarios como requisito obligatorio para el trámite correspondiente. Frente a este panorama, la suspensión contractual emerge como la figura idónea y legalmente aceptable en los contratos estatales en Colombia para salvaguardar el equilibrio contractual y la debida administración de los recursos públicos. Aunque la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 no la regulan de forma taxativa, la jurisprudencia unificada de la Sección Tercera del Consejo de Estado ha determinado que la suspensión es una medida excepcional y transitoria que procede cuando se presentan situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público que impiden transitoriamente la ejecución del objeto contractual. Al congelarse el plazo y las obligaciones, se evita el vencimiento inminente del contrato sin que se hayan alcanzado sus metas, garantizando que el vínculo jurídico permanezca vigente mientras se supera la anomalía.

En razón de lo expuesto, y con el fin de evitar inconsistencias administrativas, técnicas y contractuales derivadas de una situación completamente ajena al equipo ejecutor del programa, solicito respetuosamente la suspensión temporal del contrato hasta el día 30 de junio de 2026, fecha en la que se espera esté restablecido el correcto funcionamiento de la plataforma y sea posible normalizar el proceso de registro y consolidación de la información. Se anexa a esta solicitud el oficio de notificación sobre la eventualidad técnica presentado por el área de soporte de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero."

5. Que el día 26 de Mayo del 2026, se recibe Concepto favorable solicitud de suspensión temporal Contrato No. 00004823 de 24 de febrero de 2026, emitido por el Supervisor el Subsecretario de Artes y Fomento Walter Alexander Rodríguez Ortega *"En mi calidad de supervisor del Contrato No. 00004823 de 24 de febrero de 2026, cuyo objeto es "FOMENTAR EL DESARROLLO Y*

FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA", me permito manifestar que fue recibido el oficio suscrito por la doctora Tania Manzano Cabrales, Directora Ejecutiva de la Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, mediante el cual solicita la suspensión temporal del contrato hasta el día 30 de junio de 2026.

Una vez revisadas las razones expuestas en la solicitud, relacionadas con las afectaciones tecnológicas presentadas en la plataforma de servicios bibliotecarios derivadas de intentos de ataque informático y accesos no autorizados, las cuales han impedido el cargue, consolidación y certificación de la información correspondiente a la población beneficiada, este despacho considera que dichas circunstancias corresponden a hechos ajenos a la voluntad del contratista y afectan temporalmente la correcta ejecución contractual.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la suspensión solicitada busca salvaguardar el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, esta supervisión emite concepto favorable para la suspensión temporal del Contrato No. 00004823 de 24 de febrero de 2026, hasta el día 30 de junio de 2026, o hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas necesarias para continuar con el desarrollo normal de las actividades contractuales.

6. Que por lo anterior expuesto, la Supervisión teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente estudiadas, así como los documentos que soportan la presente, procede a emitir concepto de favorable para el trámite de la Suspensión No. 01 del CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, por un plazo máximo hasta el día 30 de junio del 2026 pudiéndose adelantar antes de la fecha en mención si las condiciones que dan origen a la suspensión sean subsanadas o superadas.

7. Que, el numeral 3o. del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que, en virtud del principio de economía, "*Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados*".

8. Que, el Consejo de Estado, en la Sentencia del 29 de enero de 1993, refiriéndose a la suspensión, expresó: "*Definición de "suspensión" En este punto se debe tener en cuenta, que la suspensión del contrato no cesa el mismo, por el contrario, permanece en un estado latente de cara a las obligaciones contraídas:*

> *"Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar"*
> *(...)*
> *"A partir de lo anterior, se desprende con claridad meridiana que cuando la Administración deciden de mutuo acuerdo suspender el contrato, tal suspensión alude específicamente a la ejecución, total o parcial del objeto contractual y formalmente incide en el plazo pactado para su cumplimiento, sin perjuicio de destacar que, pese a la suspensión,* ***en todo caso la relación jurídico – negocial subsiste****; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que la otra parte lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos que hubieren dado lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación del mismo.(...)" (Resalta la Sala).*

9. Que, en ese sentido, la figura de la suspensión temporal, encuentra su sustento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual *la entidad estatal podrá acordar con el contratista*

las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato, así como, en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, pues finalmente, por respeto a lo pactado y en aras de salvaguardar la primacía del interés general, son las partes las que decidirán finalmente suspender el contrato y soportar sus consecuencias ya especificadas.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario suspender la ejecución del CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 hasta tanto culmine la causal que motivo su suscripción, por las cuales, las partes acuerdan las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 cuyo objeto es FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA" contados a partir desde la suscripción de la presente acta, siendo la fecha del reinicio del contrato el día 30 de Junio de 2026 o antes si las razones que dieron origen a la suspensión fueron subsanadas

CLAUSULA SEGUNDA: Se acuerda reiniciar el CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026 el día 30 de Junio de 20256 para lo cual se deberá suscribir Acta de Reinicio, a fin de culminar los días faltantes de la ejecución contractual.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surte los efectos legales que ellos fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José a los 28 días de Junio del 2026.

Tania Manzano C.

TANIA MANZANO CABRALES
R/L CORPORACIÓN CULTURAL BIBLIOTECA PÚBLICA JULIO PÉREZ FERRERO
Contratista

Walter A. Rodriguez O

WALTER ALEXANDER RODRIGUEZ ORTEGA
Supervisor

Maribel Garcia O.

MARIBEL GARCIA QUIROGA
Secretaria de Cultura y Patrimonio
Ordenador del gasto

Proyecto: Maria Jose Ruiz B- Asesor Juridico- Sec de Cultura y Patrimonio Maria Jose Ruiz B.
Reviso: Daniela Rocio Alcorro Rivera- Asesor Juridico- Sec de Cultura y Patrimonio

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 004351

FECHA : 26/02/2026
A FAVOR DE : CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO NIT: 807005753-8
COMPROMISO : 2026CP-64 FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA. DURACION: 03 MESES. FORMA DE PAGO: PRIMER DEEMBOLSO: 40% Equivalente a $182.400.000, tomados de las siguientes fuentes de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS por valor de $91.200.000 y la fuente 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA por valor de $91.200.000, Con la presentación y aprobación del cronograma de trabajo, el plan de acción y la vinculación del talento humano, para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios. SEGUNDO DESEMBOLSO: 30% Equivalente a $136.800.000, tomados de las siguientes fuentes de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS por valor de $107.341.929 y la fuente 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA por valor de $29.458.071, Al primer (1) mes de ejecución del contrato de colaboración. TERCER DESEMBOLSO: 20% Equivalente a $ 91.200.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al segundo (2) mes de ejecución del contrato de colaboración. CUARTO DESEMBOLSO: 10% Equivalente a $45.600.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al finalizar la ejecución del contrato de colaboración previa presentación del informe final de cumplimiento. CUARTO DESEMBOLSO: 10% Equivalente a $45.600.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al finalizar la ejecución del contrato de colaboración previa presentación del informe final de cumplimiento, PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN CCO 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026. NOTA: PROGRAMACION DE PAC SEGUN RUBRO PRESUPUESTAL.
DISPONIBILIDAD : 00 004536 -- 16/02/2026
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
N°. CONTRATO : CCO 00004823

TIPO CONTRATO : CCO - CONTRATO DE COLABORACION
DURACION : 03 MESES FECHA SUSCRIP. : 24/02/2026

FORMA PAGO : ACTAS PARCIALES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004536 - 16/02/2026	120,658,071.00

Fuente Recurso: 1.2.4.3.02-SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA
Producto MGA: 3301085 - SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
Código BPIN: 2024540010018 - FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y DOTACION DE ESCENARIOS CULTURALES COMO CENTROS DINAMICOS PARA LA GESTION DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Producto DANE: 91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Atributo: 1.2.4.3.02 - SGP-PROPÓSITO GENERAL-CULTURA

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES	NETO
FEBRERO	91,200,000.00
MARZO	29,458,071.00

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	004536 - 16/02/2026	335,341,929.00

Fuente Recurso: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS
Producto MGA: 3301085 - SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
Código BPIN: 2024540010018 - FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y DOTACION DE ESCENARIOS CULTURALES COMO CENTROS DINAMICOS PARA LA GESTION DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Producto DANE: 91124 - Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Atributo: 1.2.3.1.19.2 - ESTAMPILLAS PRO CULTURA

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES	NETO
FEBRERO	49,500,000.00
MARZO	40,000,000.00
ABRIL	10,000,000.00
MAYO	80,000,000.00
JUNIO	10,000,000.00
JULIO	22,000,000.00
AGOSTO	22,000,000.00
SEPTIEMBRE	22,000,000.00
OCTUBRE	22,000,000.00
NOVIEMBRE	22,000,000.00
DICIEMBRE	35,841,929.00

TOTALES **456,000,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 004351

FECHA : 26/02/2026
A FAVOR DE : CORPORACION CULTURAL BIBLIOTECA PUBLICA JULIO PEREZ FERRERO NIT: 807005753-8
COMPROMISO : 2026CP-64 FOMENTAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS BIBLIOTECAS Y LUDOTECAS DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN EL MARCO DE LA CULTURA CIUDADANA. DURACION: 03 MESES. FORMA DE PAGO: PRIMER DEEMBOLSO: 40% Equivalente a $182.400.000, tomados de las siguientes fuentes de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS por valor de $91.200.000 y la fuente 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA por valor de $91.200.000, Con la presentación y aprobación del cronograma de trabajo, el plan de acción y la vinculación del talento humano, para garantizar la prestación de los servicios bibliotecarios. SEGUNDO DESEMBOLSO: 30% Equivalente a $136.800.000, tomados de las siguientes fuentes de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS por valor de $107.341.929 y la fuente 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA por valor de $29.458.071, Al primer (1) mes de ejecución del contrato de colaboración. TERCER DESEMBOLSO: 20% Equivalente a $ 91.200.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al segundo (2) mes de ejecución del contrato de colaboración. CUARTO DESEMBOLSO: 10% Equivalente a $45.600.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al finalizar la ejecución del contrato de colaboración previa presentación del informe final de cumplimiento. CUARTO DESEMBOLSO: 10% Equivalente a $45.600.000, tomados de la siguiente fuente de financiamiento: 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS, Al finalizar la ejecución del contrato de colaboración previa presentación del informe final de cumplimiento, PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN CCO 00004823 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026. NOTA: PROGRAMACION DE PAC SEGUN RUBRO PRESUPUESTAL.
DISPONIBILIDAD : 00 004536 -- 16/02/2026
DEPENDENCIA : SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
N°. CONTRATO : CCO 00004823

TIPO CONTRATO : CCO - CONTRATO DE COLABORACION
DURACION : 03 MESES FECHA SUSCRIP. : 24/02/2026

FORMA PAGO : ACTAS PARCIALES
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Financiera y Gestión Presupuestal

ELABORÓ:
13482535-PEDRO BECERRA RAMIREZ